



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN N° 196-2025-DIGA-UNSAAC

Cusco, 16 de abril de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO el Oficio N° 671-2025-UA-DIGA-UNSAAC registrado con los expedientes N° 830921, 816534, 807600, 823591, 804315 y 830917, cursado por el Lic. Adm. Walter Champi Ccalloquispe, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Institución, solicitando la emisión de Resolución Modificando el Plan Anual de Contrataciones 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita emisión de Resolución modificando el Plan Anual de Contrataciones 2025, correspondiente a un (06) expediente:

1. Mediante Oficio N° 455-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UNSAAC, solicita la contratación de la **EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "ADQUISICIÓN DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO PEDAGÓGICO DE APLICACIÓN FORTUNATO L. HERRERA – FACULTAD DE EDUCACIÓN – UNSAAC" CUI 2055216** adjuntando los términos de referencia y mediante Oficio N° 225-2025-SUMS-UA-DIGA-UNSAAC el jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios, alcanza el expediente de contratación conteniendo la CCP N° 1027 por el importe de S/ 100,000.00, y la Previsión Presupuestaria N° 0023-2025 por el importe de S/ 5,309,860.22 el cual corresponde a una **LICITACIÓN PÚBLICA**.
2. Mediante Oficio N° 247-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UNSAAC, solicita la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE UN PAQUETE QUE CONTEMPLA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA UNSAAC – CUSCO" CUI 2150241 Y "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IDIOMAS DE LA UNSAAC - CUSCO" CON CUI 2183455**, adjuntando los términos de referencia y mediante Oficio N° 226-2025-SUMS-UA-DIGA-UNSAAC el jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios, alcanza el expediente de contratación conteniendo la CCP N° 1024 por el importe de S/ 100,000.00, y la Previsión Presupuestaria N° 0022-2025 por el importe de S/ 3,052,917.45 el cual corresponde a una **CONCURSO PÚBLICO**.
3. Mediante Oficio N° 047-2024-SUMI-UNSAAC, el Jefe de la Subunidad de Mantenimiento de Inmueble UNSAAC, solicita la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL ESPACIO PÚBLICO EXTERIOR UBICADO ENTRE LOS PABELLONES INGENIERÍA METALÚRGICA, INGENIERÍA DE MINAS E INGENIERÍA GEOLÓGICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PERAYOC - UNSAAC**, adjuntando los términos de referencia y mediante Oficio N° 0220-2025-AMS-UL-DIGA-UNSAAC el jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios, alcanza el expediente de contratación conteniendo la CCP N° 0016-2025 por el importe de S/ 745,059.35 el cual corresponde a una **CONCURSO PÚBLICO**.
4. Mediante Oficio N° 334-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, el Jefe de unidad ejecutora de inversiones, solicita la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y GEOGRAFÍA DE LA UNSAAC” CON CUI N° 2087971 adjuntando los términos de referencia y mediante Oficio N° 227-2025-AMS-UL-DIGA-UNSAAC el jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios, alcanza el expediente de contratación conteniendo la CCP N° 1020-2025 por el importe de S/ 14,959.48, y la Previsión Presupuestaria N° 0020-2025 por el importe de S/ 134,635.35 el cual corresponde a una **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**.

5. Mediante Oficio N° 041-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, el Jefe de unidad ejecutora de inversiones, solicita la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE LA IOARR: “REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO” CUI 2483349**, adjuntando los términos de referencia y mediante Oficio N° 228-2025-AMS-UL-DIGA-UNSAAC el jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios, alcanza el expediente de contratación conteniendo la Previsión Presupuestaria N° 0021-2025 por el importe de S/ 440,558.66 el cual corresponde a una **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**.
6. Mediante Oficio N° 456-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, el Jefe de unidad ejecutora de inversiones, solicita la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ADQUISICIÓN DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO PEDAGÓGICO DE APLICACIÓN FORTUNATO L. HERRERA – FACULTAD DE EDUCACIÓN – UNSAAC” CUI 2055216**, adjuntando los términos de referencia y mediante Oficio N° 229-2025-AMS-UL-DIGA-UNSAAC el jefe de la Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios, alcanza el expediente de contratación conteniendo la CCP N° 1028-2025 por el importe de S/ 50,000.00, y la Previsión Presupuestaria N° 0024-2025 por el importe de S/ 875,864.25 el cual corresponde a una **CONCURSO PUBLICO**.

Que, mediante Resolución N° R-041-2025-UNSAAC, de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNSAAC PARA EL AÑO FISCAL 2025;

Que, de acuerdo al numeral 16.1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, indica *“El área usuaria requiere los bienes, servicios y obras a contratar, siendo responsable de formular la especificación técnica, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”*;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: *“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; establecen que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, y que la misma debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, la Directora General de Administración ha tomado conocimiento del expediente y ha dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo autorizado en la Resolución N° R-001-2025-UNSAAC de fecha 02 de enero de 2025 y Resolución N° R-004-2025-UNSAAC de fecha 06 de enero de 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección por la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. - MODIFICAR, el anexo de la Resolución N° R-041-2025-UNSAAC, de fecha 17 de enero de 2025, que aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO PARA EL AÑO FISCAL 2025; Incluyendo al PAC 2025**, de acuerdo al siguiente detalle:



Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	Valor Estimado/ Valor Referencial	Mes Programado
LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA	EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "ADQUISICIÓN DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO PEDAGÓGICO DE APLICACIÓN FORTUNATO L. HERRERA – FACULTAD DE EDUCACIÓN – UNSAAC" CUI 2055216	S/ 5,409,860.22	ABRIL
CONCURSO PÚBLICO	CONSULTORIA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE UN PAQUETE QUE CONTEMPLA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA DE LA UNSAAC – CUSCO" CUI 2150241 Y "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IDIOMAS DE LA UNSAAC - CUSCO" CON CUI 2183455	S/ 3,152,917.45	ABRIL
CONCURSO PÚBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL ESPACIO PÚBLICO EXTERIOR UBICADO ENTRE LOS PABELLONES INGENIERÍA METALÚRGICA, INGENIERÍA DE MINAS E INGENIERÍA GEOLÓGICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PERAYOC - UNSAAC	S/ 745,059.35	ABRIL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

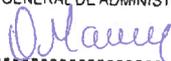
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ADECUACIÓN DE AMBIENTES Y LABORATORIOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y GEOGRAFÍA DE LA UNSAAC" CON CUI N° 2087971	S/ 149,594.83	ABRIL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE LA IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL (LA) UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" CUI 2483349	S/ 440,558.66	ABRIL
CONCURSO PÚBLICO	CONSULTORIA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ADQUISICIÓN DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO PEDAGÓGICO DE APLICACIÓN FORTUNATO L. HERRERA – FACULTAD DE EDUCACIÓN – UNSAAC" CUI 2055216	S/ 925,864.25	ABRIL

SEGUNDO. - DISPONER, que la **UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, proceda con la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme lo establece el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

TERCERO. - DISPONER, que la UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES DE LA UNSAAC, efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MGT OLGA MARITZA MORALES PAREJA
DIRECTORA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- SEACE-OSCE-PROMPYME. - UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. - ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO DIGA.
OMMP/RYSF